



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro

2006-00391

De conformidad con lo reglado en el artículo 502 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado de los inventarios y avalúos adicionales presentados por el Dr. **JHON EUGENIO ORTIZ**, por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-